

Expediente: 306/23

Carátula: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN C/ REALES CARLOS ADRIAN S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - REALES, CARLOS ADRIAN-DEMANDADO

3067542808121242 - UNIDAD REGIONAL SUR - POLICIA DE TUCUMAN -

3069182284952 - DIRECCIÓN GENERAL, RED DE SERVICIOS SI.PRO.SA.

20264540233 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 306/23



H20461485814

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN c/ REALES CARLOS ADRIAN s/ DESALOJO. EXPTE. N° 306/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 22 de octubre de 2024.

I) Téngase presente lo manifestado por el Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales.

II) AMPLIANDO PROVIDENCIA DE FECHA 17/10/2024:

A) Líbrese oficio a la Municipalidad de Concepción a fin de informar que respecto del inmueble de litis ubicado en **MANZANA L, CASA 07, DEL BARRIO "73 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CONCEPCIÓN 2", CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE TUCUMÁN**, en el que habita una familia integrada por dos menores de edad y una persona con discapacidad, se ordenó el lanzamiento para el día **04/11/2024 a hs. 10:00**. Por lo que se requiere que se adopten las medidas necesarias para la asistencia y protección de los mismos, proveyéndoles a ellos y su núcleo familiar de un lugar donde vivir aunque sea en forma provisoria, evitando que queden en situación de calle, prestándoles además colaboración para transportar sus pertenencias y enseres personales el día del lanzamiento, al lugar que se les provea o que ellos indiquen. Debiendo la Municipalidad de Concepción, informar al Juzgado las medidas a adoptar **en el plazo de cinco días** desde la recepción del oficio. Asimismo se les hace saber que debe imprimirse al presente oficio el carácter de **URGENTE**, resultando responsables en forma personal y directa los funcionarios que así no lo hicieran. Haciéndose conocer que vencido el plazo, sin que se haya adoptado ninguna medida, **se continuará con el lanzamiento ordenado sin más trámite**. Asimismo requerir la presencia de un psicólogo y un médico, el día **04/11/2024 a hs. 10:00** para llevar a cabo la medida, a fin de asistir a los menores en caso de ser necesario.

B) Notifíquese a la UNIDAD REGIONAL SUR, a fin de que provea personal suficiente, sin portación de armas de fuego a la vista y en especial, por lo menos dos de personal femenino, para prestar colaboración al Sr.Oficial de Justicia del Centro Judicial Concepción para cumplir con el desalojo ordenado el día **04/11/2024 a hs. 10:00**, del inmueble ubicado en **MANZANA L, CASA 07, DEL BARRIO "73 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CONCEPCIÓN 2", CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE TUCUMÁN**.

C) Notifíquese a la **Dirección de Emergencias del SIPROSA** en el casillero N°3069182284952 del apartado 3) de la providencia de fecha 17/10/2024, la cual se vinculará en la presente actuación. AFFJ

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/cc4d7210-9141-11ef-b2ef-4301e93d949f>